



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Tema 2 de la agenda

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 27 de septiembre de 2018

39/1. Promoción y protección de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

Reafirmando la responsabilidad primordial de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos y de cumplir las obligaciones que les imponen los tratados y acuerdos de derechos humanos en que son parte,

Recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, y la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007,

Recordando en particular que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene, entre otros, el mandato de desempeñar un papel activo en la tarea de eliminar los actuales obstáculos y de hacer frente a los desafíos para la plena realización de todos los derechos humanos y de prevenir la persistencia de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo,

Teniendo presente que cientos de miles de ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela, incluidos hombres, mujeres y niños, se ven obligados a abandonar el país, entre otras cosas, en razón de una crisis política, económica, social y humanitaria que afecta gravemente a sus derechos humanos,

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos titulado “Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin”, publicado en junio de 2018;

2. *Expresa su más profunda preocupación* por las graves violaciones de los derechos humanos en el contexto de una crisis política, económica, social y humanitaria, como se documenta en el informe antes mencionado;

3. *Exhorta* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que acepte la asistencia humanitaria a fin de hacer frente a la escasez de alimentos, medicamentos y



suministros médicos, el aumento de la malnutrición, especialmente entre los niños, y el brote de enfermedades que habían quedado erradicadas o bajo control en América del Sur;

4. *Insta* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a cooperar con la Oficina del Alto Comisionado y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos;

5. *Solicita* a la Alta Comisionada que prepare un informe exhaustivo por escrito sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela que será sometido al Consejo de Derechos Humanos en su 41^{er} período de sesiones y al que seguirá un diálogo interactivo de mayor calado, y que presente oralmente al Consejo, en sus períodos de sesiones 40^o y 42^o, información actualizada sobre la situación de los derechos humanos.

39^a sesión
27 de septiembre de 2018

[Aprobada en votación registrada por 23 votos contra 7 y 17 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Croacia, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Georgia, Hungría, Islandia, Japón, México, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza y Ucrania.

Votos en contra:

Burundi, China, Cuba, Egipto, Pakistán, República Democrática del Congo y Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Iraq, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Nepal, Nigeria, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Togo y Túnez.]
